

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas Nº1235, local 2, piso 1 y 2
SANTIAGO



Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO XTREM ENTRADA LOLLAPALOOZA CHILE 2020 SAMSONITE CHILE S.A.** otorgado el **20 de febrero de 2020** reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO Nº 1556-2020
Santiago, 21 de febrero de 2020





REPERTORIO N°1.556-2.020.-

PROTOCOLIZADO N°273-2.020.-

OT. N°258.725.-

Jcrf.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES CONCURSO

XTREM

ENTRADAS LOLLAPALOOZA CHILE 2020

SAMSONITE CHILE S.A.

En Santiago, República de Chile, a veinte de febrero del año dos mil veinte, ante mí, **VALERIA RONCHERA FLORES**, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil doscientos treinta y cinco, local dos, piso uno y dos.

CERTIFICO: que en el día de hoy, a petición de Don **DANY JAVIER ALARCON ESCOBAR**, chileno, casado, ingeniero comercial, Cédula Nacional de Identidad Número doce millones cuarenta y siete mil cien guion siete, domiciliado para estos efectos en Avenida Manquehue Norte Número ciento sesenta, Piso doce, comuna de Las Condes, Region Metropolitana, procedo a protocolizar el siguiente documento: **BASES**

CONCURSO "XTREM" ENTRADAS LOLLAPALOOZA CHILE 2020



SAMSONITE CHILE S.A., la que consta de cuatro fojas escritas a máquina, documento que dejo agregado al final del registro de este bimestre bajo el número de protocolización **doscientos setenta y tres guion dos mil veinte**, con esta fecha. Para constancia, firma. Se da copia. Doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular notary stamp. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the beginning and a long tail that loops back under the stamp.

VALERIA RONCHERA FLRORES
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA DECIMA NOTARIA
SANTIAGO

Notaría Ronchera



Repertorio N: 1556-20

Protocolizado N: 1733-20

OT N: 258-25°

20.07.2020



**BASES CONCURSO XTREM
ENTRADAS LOLLAPALOOZA CHILE 2020
SAMSONITE CHILE S.A.**

PRIMERO: Antecedentes del Concurso

La sociedad Samsonite Chile S.A., o SAMSONITE, del giro importación, distribución y comercialización de maletas, bolsos, mochilas, carteras y accesorios, RUT 76.811.980-5, representada para estos efectos por don Dany Javier Alarcon Escobar, chileno, casado, ingeniero comercial, Cédula Nacional de Identidad N° 12.047.100-7 y por don Renato Gabriel Palma González, chileno, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad N° 12.487.838-1, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Manquehue Norte N° 160, Piso 12, comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago a través de su marca XTREM, realizará un concurso llamado **ENTRADAS LOLLAPALOOZA CHILE 2020**, dirigido a personas residentes en el territorio de la República de Chile, consistente en sorteos aleatorios, el cual se registró por las siguientes bases.

SEGUNDO: Premios

El presente concurso entregará como premios 50 entradas simples para el día sábado 28 de marzo de 2020, correspondientes al evento Lollapalooza Chile 2020, a realizarse entre los días 27 a 29 de marzo de 2020 en el Parque O'Higgins, Comuna de Santiago. El sorteo de estas entradas se efectuará el día 3 de Marzo de 2020.

Se entregará una entrada por ganador. Los premios no son acumulables.

TERCERO: Mecánica, Modo de participar y Período del concurso

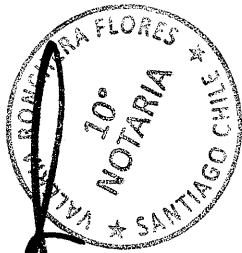
Podrán participar en el concurso todas las personas naturales que:

- a) Sean residentes en Chile.
- b) Que hayan realizado compras de mochilas marca XTREM sólo en los locales comerciales Xtrem y/o Saxoline, entre los días 17 y 29 de febrero de 2020, ambos días inclusive, previa inscripción en los mismos locales comerciales al momento de efectuar las compras a través de formulario que dispondrá cada local para este efecto.
- c) El sorteo será aleatorio y se efectuará el día 3 de Marzo de 2020, con la base de datos de las personas concursantes. El resultado de los nombres ganadores del concurso serán publicados a través de la página web xtrem.cl y en las distintas redes sociales de XTREM. Asimismo, los ganadores serán contactados entre los días 4 y 5 de Marzo de 2020, vía correo electrónico o teléfono. En caso de que el concursante no acepte el premio dentro de 48 horas siguientes de ser contactado, la Empresa podrá declarar desierto el premio, y asignarlo a otro concursante previo sorteo aleatorio.
- d) El concurso tendrá validez sólo para el territorio de Chile y para residentes legales en él, y sólo tendrá vigencia hasta el día 29 de Febrero de 2020.

CUARTO: Restricciones del premio

El premio es transferible, en el caso que el ganador no pueda asistir al festival Lollapalooza Chile 2020. El premio no es acumulable. El aceptante del premio queda sujeto a las Políticas, Reglas y Normas del evento Lollapalooza Chile 2020. En caso de que uno o más ganadores







residan en regiones de la República de Chile, no se cubrirán los gastos del traslado y estadía a Santiago. Los ganadores del premio de regiones que no puedan asistir al evento podrán ceder sus entradas a quienes estimen conveniente. Este premio no es canjeable en dinero. Las entradas no pueden ser revendidas.

QUINTO: Contacto con los ganadores

Los ganadores serán contactados dentro de las 48 horas siguientes del término del concurso vía correo electrónico o teléfono. En caso que no se pueda contactar a un ganador, que éste rechace el premio o que en un período de 48 horas siguientes después de comunicarle que ha resultado ganador no responda aceptándolo, se declarará anulado como ganador, caducando el derecho a cobrar su premio posteriormente y quedando Samsonite facultado para disponer de él libremente, pudiendo realizar un nuevo sorteo para elegir otro ganador, y publicarlos en los canales de comunicación antes mencionados.

SEXTO: Entrega del premio

Las entradas serán entregadas a los ganadores bajo el formato de un ticket digital, el cual será enviado al correo electrónico indicado por los ganadores en el respectivo formulario de participación al presente concurso. Cada entrada es un archivo PDF único, la cual cada ganador posteriormente deberá canjear por la pulsera oficial del evento Lollapalooza Chile 2020, la que funciona como entrada al evento para todos los efectos. Este canje del ticket digital por la pulsera del evento deberá efectuarse presencialmente en la tienda oficial de Lollapalooza Chile 2020 ubicada en el centro comercial Mall Costanera Center, Avenida Andrés Bello N° 2425, Comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, durante el mes de Marzo de 2020 y hasta antes de la realización del evento. Samsonite Chile S.A. se exime expresamente de responsabilidad ante la inconcurrencia de los ganadores del presente concurso al canje de sus entradas en la forma aquí establecida.

SÉPTIMO: Publicidad y derechos de imagen

Los participantes de este concurso, por el sólo hecho de participar en el presente concurso, autorizan desde ya, y sin necesidad de una autorización o ratificación adicional, a Samsonite Chile S.A. a difundir su nombre en uno o más medios de comunicación a elección de ésta, sin derecho a compensación monetaria alguna.

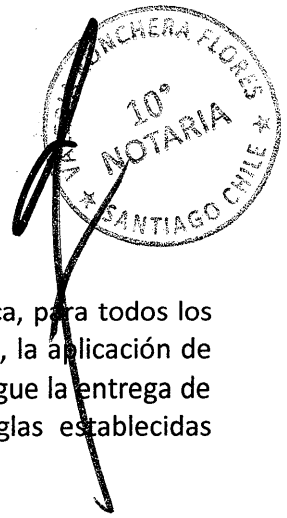
OCTAVO: Responsabilidades

Samsonite Chile S.A. no se hace responsable si a consecuencia de cualquier hecho, accidente y/o circunstancia, relativa a la entrega del premio y a su uso, ocurre cualquier perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador. Se entenderá que la aceptación del premio por un participante ganador, implicará para él/ella, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal contra Samsonite Chile S.A.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases, en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad, cuenta y cargo. Así, la compañía no asumirá tipo alguno de gastos de viaje y estadía para el ganador y sus acompañantes, fuera de los establecidos en las presentes bases.







NOVENO: Participantes y aceptación

El mero hecho de participar en este concurso y/o el cobro del premio implica, para todos los efectos legales, la total aceptación del partícipe de estas Bases. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

No podrán participar en el sorteo correspondiente a este concurso los directores y empleados de Samsonite Chile S.A., ni tampoco lo directivos, gerentes y empleados de su agencia de publicidad, ni lo cónyuges de los anteriores o parientes tanto por afinidad como consanguinidad, hasta el cuarto grado inclusive, tanto en la línea directa como colateral.

DÉCIMO: Privacidad y Protección de Datos.

Los datos personales que los clientes proporcionen para efectos de adquirir productos Xtrem sólo serán utilizados y tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para estos efectos, el Cliente presta su consentimiento y autoriza el tratamiento de sus datos personales proporcionados al momento de la compra, facultando a que los datos proporcionados en los locales comerciales para la participación en el concurso **ENTRADAS LOLLAPALOOZA CHILE 2020** objeto de estas bases. Estos datos podrán ser usados internamente por Samsonite Chile S.A. para el envío de campañas, para estadísticas, para obtener perfiles de usuario, y/o para la mejora de productos y servicios ofrecidos en el sitio www.xtrem.cl.

El cliente dispondrá en todo momento de los derechos de información, rectificación, eliminación y/o cancelación de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 sobre protección de datos de carácter personal.

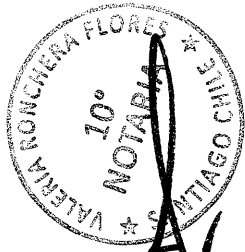
DÉCIMO PRIMERO: Resolución de controversias

Samsonite Chile S.A. tendrá la más amplia potestad para resolver cualquier circunstancia que pueda surgir y que no esté prevista en estas Bases. De este modo, en caso de presentarse alguna situación no prevista en estas Bases, ésta será resuelta soberanamente por Samsonite Chile S.A. según el leal saber y entender que tenga respecto a sus reglas. Por lo mismo, los participantes deberán aceptar esta condición sin derecho a reclamo alguno, siendo Samsonite Chile S.A. el único y exclusivo autorizado para interpretar las presentes cláusulas, reservándose los derechos para, en caso de producirse una situación no regulada por el presente documento, efectuar cualquier modificación, extensión o suspensión del concurso por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. No obstante lo anterior, se declara expresamente en este acto la intención de realizar normalmente el concurso y premiar al participante que corresponda, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en estas Bases y conforme a su aplicación ordinaria.

DÉCIMO SEGUNDO: Modificaciones

Samsonite Chile S.A. se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento en forma previa a la fecha fijada para la realización del sorteo, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases, todo lo cual será debidamente informado en su página web y a través de sus redes sociales, y publicado en cualquier diario de circulación nacional



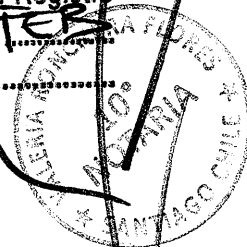


Estas Bases se publicarán en la página www.xtrem.cl y en las redes sociales de la marca "Xtrem". Una copia de estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, ubicada en calle Agustinas N° 1235, Local 2, Comuna de Santiago, Santiago de Chile.



CERTIFICO Que a solicitud de
COMPAÑEÑA
protocolice este documento con el N°
273-20 al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas del mes de **FEB**
Santiago,

28 FEB. 2020



INUTILIZADO

